

ACUERDO DE EXTENSIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIOS DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (en adelante, Farmaindustria) suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2016 un convenio de colaboración al objeto de establecer y articular un espacio de colaboración entre los actuales Ministerios de Hacienda, y de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y Farmaindustria, para la consecución de objetivos comunes en materia de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, la mejora de su eficiencia, la racionalización del gasto farmacéutico público, el acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español y la promoción de la localización industrial de estas actividades en un marco regulatorio predecible.

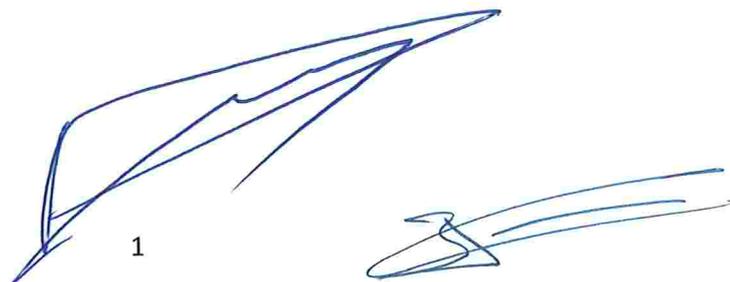
Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2017 se suscribió por parte de la Administración General del Estado y Farmaindustria la prórroga del citado convenio, ampliando sus efectos al ejercicio 2018.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, la Comunidad Autónoma de Andalucía acordó su adhesión a dicho Convenio. Conforme a lo previsto en el segundo punto de dicho acuerdo, en el caso en que se proceda a la prórroga anual del Convenio conforme a lo previsto en su cláusula sexta, la Comunidad Autónoma podrá extender su adhesión, mediante comunicación expresa, por el tiempo por el que se haya acordado la prórroga del Convenio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía considera de su interés extender la adhesión al mismo para el ejercicio 2018 por el tiempo acordado en la prórroga de dicho Convenio con fecha 27 de diciembre de 2017.

Las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Salud y Familias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, tienen atribuidas las competencias para suscribir convenios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo expuesto,



1



D. Juan Bravo Baena, Consejero de Hacienda, Industria y Energía y **D. Jesús Aguirre Muñoz**, Consejero de Salud y Familias, designados mediante Decreto del Presidente 8/2019, de 11 de febrero y Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, respectivamente.

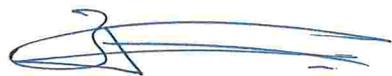
ACUERDAN

PRIMERO.- Extender la adhesión al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, por el tiempo acordado en la prórroga suscrita el 27 de diciembre de 2017, asumiendo íntegramente por parte de esta Comunidad Autónoma de Andalucía las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.

SEGUNDO.- Remitir un certificado de este Acuerdo de extensión de la adhesión al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Ministerio de Hacienda.

En Sevilla, a 6 de mayo de 2019.

EL CONSEJERO DE
HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



Juan Bravo Baena.

EL CONSEJERO DE
SALUD Y FAMILIAS



Jesús Aguirre Muñoz.

